



PROCESO : CUIDADO Y CUSTODIA PERSONAL
DEMANDANTE : ALBEIRO DE JESÚS CAICEDO ROMERO
DEMANDADOS : YURY ANDREA GALINDO AGUDELO
RADICACION : 2016-00052

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de marzo de 2018. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención a la solicitud que antecede, se indica al apoderado que mediante auto del 12 de octubre de 2017 se fijó régimen de visitas a favor de su prohiada, por tanto, deben las partes dar cumplimiento a tal orden.

II. Oficiase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a fin de que informe si la señora YURY ANDREA GALINDO AGUDELO asistió a la valoración psicológica programada para el día 15 de noviembre de 2017, en caso positivo, se sirva enviar dicha valoración a fin de agregarla al expediente.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 21 del

10 4 ABR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA